



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO
CONTRA LA SOCIEDAD BIOARROZ S.A.S. Y OTRO
RADICACIÓN No.2018-00208-00.-

Conforme a lo comunicado por la parte demandante y los documentos allegados, se observa que el trámite de notificación personal en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, realizado a BIOARROZ S.A.S. de fecha 14 de julio de 2022 y remitida al correo electrónico vitaarrozcomercial@gmail.com tal como se indica en el certificado expedido por CERTIMAIL, estado de entrega "*La Entrega Falló*" y en la casilla de detalles, aunque se expresa en inglés, la traducción del texto, se hace referencia a que la cuenta de correo electrónico a la que intentó acceder no existe.

Por lo anterior, y al verificarse que no se concretó la entrega del mensaje de datos y el acuse de recibo del destinatario, el despacho **no tiene en cuenta** el citado diligenciamiento.

Así las cosas, deberá la parte actora agotar la notificación personal a la sociedad demandada en las direcciones electrónicas allegadas como evidencia en la captura de pantalla del escrito de fecha 27 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a74b31c22a54ab681cd2fa326f2c606bbc0f9db866c7c4726711584a40bd7b8**

Documento generado en 28/07/2022 06:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>